



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A pedido de la Asociación civil Cota Cero, Club Náutica y Buceo con sede en la Villa Balnearia Las Grutas, viene a nuestro análisis para declarar de interés, la Segunda Etapa del emprendimiento turístico "Parque Submarino Las Grutas" (PSLG), emplazado en la zona noroeste del Golfo San Matías, frente a Las Coloradas.

Cabe destacar que esta Legislatura Provincial, declaró de interés turístico y económico el PSLG (N° 97/2006), en ese momento a crearse a partir del hundimiento controlado del Barco Pesquero (BP) Don Félix - fuera de servicio y con ciclo de vida útil extinguido.

Hoy, esa Primera Etapa, está cumplida. El BP Don Félix es ya un "arrecife artificial", localizado a 5,5 kilómetros de la costa y a una profundidad aproximada de 22 a 24 metros.

De la mano del ecoturismo, tiene como objetivo el esparcimiento y la recreación, y como núcleo fundacional, abrió las puertas al servicio de buceo turístico y, tal como se preveía, conformó un refugio seguro para la flora y fauna marina.

Lejos de ser un hecho contaminante, los arrecifes artificiales propician un reparo o protección a la flora y fauna subacuática, que la aprovechan para desarrollarse y expandirse. Esta experiencia puede constatarse a través de las redes sociales, motores de búsqueda en internet o en el portal YouTube "Buceo en el Don Félix - Las Grutas Río Negro", o "Buceo en Las Grutas - Río Negro", que a través del posteo de ocasionales turistas ha puesto en promoción mundial este emprendimiento, sus playas rionegrinas, y la abundante flora y fauna colonizadora.

La Segunda Etapa de desarrollo del PSLG, ya cuenta con dos Barcos Pesqueros fuera de servicio y con vida útil agotada, que se sumarán al Don Félix. Ellos son el Mariana Rojamar y el Chiarpesca 59, que fueran donados a Cota Cero, y se encuentran amarrados en el sitio 3-3 del Pontón Pesquero del puerto de San Antonio Este, en proceso de descontaminación con la colaboración de la Empresa de Salvamento y Buceo El Austral.

Se adjunta un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) a cargo de Raúl A. González - Doctor en Biología, Biólogo Marino y Pesquero, Investigador Independiente del CONICET, Profesor Adjunto (Universidad Nacional del Comahue), y Fausto N. Firstater - Doctor en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Biología, Biólogo Marino, Ecólogo, Investigador Adjunto del CONICET, Profesor Adjunto (Universidad Nacional del Comahue - UNC).

Conforme se expresa en el Resumen Ejecutivo del EIA, "el emplazamiento de estructuras artificiales, generalmente llamadas arrecifes artificiales (AR, por las siglas en inglés de Artificial Reefs) en el fondo del mar, persigue la finalidad de crear ambientes estructuralmente más complejos, destinados a proveer refugios y alimentos para diferentes especies marinas (principalmente invertebrados y peces), que habitualmente colonizan este tipo de estructuras de forma gradual, generando una mayor abundancia y/o concentración de organismos que pueden ser aprovechados para distintos fines... educativos, científicos y/o turísticos.

"De las tareas de hundimiento, como en el primer caso ya exitoso, participará personal profesional especializado y habilitado para tal fin por la Prefectura Naval Argentina (PNA), Institución encargada del control y fiscalización de las actividades de navegación. Paralelamente, se desarrollará un Programa de investigación a largo plazo (CONICET y UNC) que evaluará el proceso de colonización biológica del AR a lo largo del tiempo; y que proveerá información científica respecto de mecanismos naturales y factores que influyen en los procesos de sucesión ecológica en el ambiente marino costero de la Patagonia".

El beneficio y la experiencia ya palpables, que redundan en la exponencial difusión del emprendimiento y los recursos naturales Rionegrinos en el mundo a través de ocasionales turistas difusores, merece la prolongación del apoyo de esta Legislatura.

Por ello:

Autor: Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés ambiental, turístico e investigativo, el hundimiento o naufragio controlado de los barcos pesqueros - fuera de servicio y con vida útil agotada, Mariana Rojamar y el Chiarpesca 59. Ambos constituyen la Segunda Etapa de conformación del Arrecife Artificial Parque Submarino Las Grutas, situado a 5,5 kilómetros mar adentro frente a Las Coloradas de la Villa Balnearia del mismo nombre.

Artículo 2°.- De forma.